



DPP 64/2021

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 00262

INCREMENTA MONTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, REGULADO POR EL D.S. N° 255, (V. Y U.), DE 2006, CORRESPONDIENTE AL TÍTULO II, MEJORAMIENTO TÉRMICO DE LA VIVIENDA, OTORGADO POR MI RESOLUCIÓN EXENTA N° 01, DE FECHA 06.01.2020, A DON RAÚL SERGIO OVANDO VARGAS, RUT 04.804.861-7, DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA.

PUNTA ARENAS, **14 OCT 2021**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que aprueba el Reglamento del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- b) La Resolución Exenta N° 6042, (V. y U.), de fecha 14.05.2017, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- c) Mi Resolución Exenta N° 01, de fecha 06.01.2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su título II, para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios correspondientes al citado programa;
- d) La Circular N° 1, (V. y U.), de fecha 25.01.2021, y su modificación, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que distribuyen regionalmente el Programa Habitacional del año 2021;
- e) El Oficio Ord. N°1520, de fecha 07.10.2021, del Director del Serviu Regional, que solicita un incremento de subsidio, del Programa de Protección del Patrimonio familiar correspondiente al Título II para mejoramiento de la vivienda para una familia;
- f) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Serviu Regional ha solicitado un incremento de **40 UF**, para el subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, otorgado mediante mi Resolución Exenta N° 01, de fecha 06.01.2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, del Llamado de Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para don Raúl Sergio Ovando Vargas, perteneciente a la "Agrupación Social, Cultural y Deportivo Sin Fronteras 14" de código 157019, dado que existió un error involuntario en la digitación de los montos consignados al momento de la postulación,
- b) Que la Resolución Exenta N° 6042, del visto b), en su Resuelvo N°1, letra f) me faculta para "...rectificar los montos de subsidios otorgados, en los casos en que al postular se haya solicitado un monto determinado, no obstante, en el expediente del proyecto presentado a Serviu se hubiera considerado un monto distinto...", por lo que dicto la siguiente

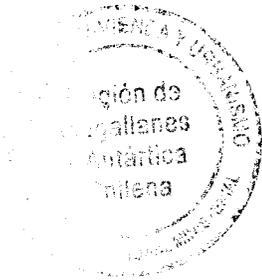
RESOLUCIÓN:

1. Incrementese el monto de Subsidio Habitacional a don **Raúl Sergio Ovando Vargas, RUT 04.804.861-7**, asignado mediante mi Resolución Exenta N° 01, de fecha 06.01.2020, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2019, del Llamado de Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, según lo siguiente:

| NOMBRES | APELLIDOS | RUN | Incremento Subsidio (UF) |
|-------------|---------------|--------------|--------------------------|
| Raúl Sergio | Ovando Vargas | 04.804.861-7 | 40 |

2. Corresponderá al SERVIU de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, la verificación del cumplimiento de los requisitos para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su título II, Mejoramiento de la Vivienda, para aprobar la asignación de los recursos señalados.
3. El subsidio asignado mediante la presente Resolución se imputará a los recursos dispuestos para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2021, de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena. El monto a imputar será de **40** Unidades de Fomento.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SERGIO AGUILERA BURGOS
ING. CIVIL ELECTRICO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S) MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

TRANSCRIBIR A:
GABINETE MINISTRO.
DIVISION POLITICA HABITACIONAL (Original)
SERVIU REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.
DPTO. OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU (Original).
ENTIDAD PATROCINANTE SERVIU.
DPTO. PLANES Y PROGRAMAS (DBM).
OFICINA DE PARTES (Original)
LEY DE TRANSPARENCIA (Copia)